ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 27
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" – ID 307.761

En la ciudad de Asunción, a los VEINTITRES días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" – ID 307.761**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21/11/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. LUCAS SOTOMAYOR**, representante de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.
2. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección de Informática.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), ADENDA Nº 01, ADENDA Nº 02, ACTA DE PRORROGA Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 204/2016 correspondiente al PAC Institucional Nº 307.761** del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** se observa que la presente Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 08/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 21 de noviembre de 2016 a las 08:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: **PS LINE S.A.,** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	IMPORTE DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
PS LINE S.A.	380.000.000	Póliza General Seguros Nº 31.1508.0008037.0000

En el Acto de Apertura de Sobres no se ha registrado constancia alguna por el representante de la empresa presente en dicho acto

Observación: La empresa participante se encuentra habilitada según verificaciones realizadas en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Lucas A. Sotomayor
Director de Comercio Electrónico

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, en fecha 22/11/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública (SFP), la nómina de los miembros del Directorio y apoderados de la empresa participante, a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos. La misma ingresa a la SFP como expediente 10550 en fecha 24/11/2016.-

En fecha 29 de noviembre de 2016 la Dirección de Contrataciones del MIC recepciona la Nota PR/SFP/SG Nº 968/2016 de la Secretaria de la Función Pública, y en tal sentido la SFP a través de la Lic. Maria Lorena Reguera, Secretaria General de dicha institución se dirige a la Dirección de Contrataciones del MIC a objeto de informar que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de los Recursos Humanos (SINARH) y la nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas (**sic**)

La planilla de la situación de funcionarios remitida por la SFP, información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por la Instituciones Públicas a la SFP según Constancia Nº 4787 se detalla en el siguiente cuadro:

Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 24/11/2016 12:24)	Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 24/11/2016 12:24)
402.977	José Luis Castillo Amadeo	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
449.655	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.228.217	Ramón Moreno Escobar	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.711.137	Gloria Beatriz Samudio Martinez.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

En esta planilla se observa que ningún representante Registra Datos, por lo que el comité prosigue con la evaluación correspondiente.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Documentos comunes para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PS LINE S.A.
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones	CUMPLE (SIPE)

para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (SIPE)

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **PS LINE S.A.** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es criterio de este Comité Evaluador que la oferta presentada por la empresa oferente, se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registra correcciones aritméticas.

OCTAVO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. El Comité de Evaluación procede a evaluar los siguientes documentos:

a) **Sección VII - ANEXOS - Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:**

D) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PS LINE S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE (SIPE)

b) **Sección VII - ANEXOS - Cumplimiento de los documentos Adicionales**

Abog. JEFSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Ing. Lucas A. Sotomayor
Director de Comercio Electrónico

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	**PS LINE S.A.**
Planilla de las Especificaciones Técnicas en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

c) **Sección VII - ANEXOS - Cumplimiento de los documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**PS LINE S.A.**
Presentar antecedentes de Servicios proveídos a Instituciones Públicas y/o Privadas ejecutados satisfactoriamente a los efectos de esta Licitación con copias de contratos ejecutados y/o facturas de los años 2014-2015, la sumatoria total de los montos de los contratos de los dos últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	CUMPLE
Balance General de los años 2014 y 2015	CUMPLE (SIPE)

d) **Sección VII - ANEXOS - Cumplimiento de cualquier otro documento adicional requerido**

H) Cualquier otro documento adicional requerido	**PS LINE S.A.**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

e) **Sección VII - ANEXOS - Cumplimiento de los documentos Adicionales**

I) Cualquier otro documento adicional requerido	**PS LINE S.A.**
Certificado del Producto y Empleo Nacional (PEN) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No aplica

En fecha 28/11/2016, por Nota DICON Nº 794 y a pedido de los miembros del comité de evaluación, a través de la Dirección de Contrataciones se solicita documentos al oferente según el siguiente detalle:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Antecedentes de Servicios proveídos a Instituciones Públicas y/o Privadas ejecutados satisfactoriamente a los efectos de esta Licitación con copias de contratos ejecutados y/o facturas, correspondiente al año 2014.
- Documentación de la empresa donde se manifieste la Garantía de 06 (seis) meses, conforme a las Especificaciones Técnicas de los ítems 1 y 2.
- Detalle de la composición del precio unitario ofertado en el ítem 2 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

En el plazo indicado y por nota ingresada como Expediente 8657, la empresa PS LINE S.A. remite las documentaciones solicitadas. Analizada las documentaciones presentadas por la empresa este comité determina que **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y se prosigue con la evaluación.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Lucas A. Sotomayor
Director de Comercio Electrónico

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

F) **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems: (2014 y 2015)

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo

En fecha 23/11/2016, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 612/2016 solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación correspondiente a la Empresa PS LINE S.A.

En fecha 24/11/2016 la Dirección Contabilidad remite el resultado de los ratios solicitado según Memorándum DC/0574/2016, en la misma informa lo siguiente:

Datos

EMPRESA	PS LINE S.A.	
CONCEPTO	Año 2014	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	84.365.906.386	96.591.265.337
PASIVO CORRIENTE	8..322.382.702	7.043.148.232
ACTIVO TOTAL	103.325.132.864	116.612.894.318
PASIVO TOTAL	7.043.148.232	8.322.382.702
CAPITAL	68.610.349.537	76.570.302.657
RESULTADOS DEL EJERCICIO	21.439.039.703	23.636.029.053

Criterios	Año 2014	Año 2015	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
1. Liquidez	10,14	13,71	**11,93**	**≥ 1**	CUMPLE
2. Endeudamiento	0,07	0,07	**0,07**	**≤ 0,80**	CUMPLE
3. Rentabilidad	0,31	0,31	**0,31**	**+**	CUMPLE

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa PS LINE S.A., se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Lucas A. Sotomayor
Director de Comercio Electrónico

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

ITEM	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado PS LINE S.A.	-30%	+20%
1	Soporte Técnico Presencial	Unid	1	240.000.000	**282.208.879**	168.000.000	288.000.000
2	Soporte Técnico Remoto	Unid	1	140.000.000	**97.791.121**	98.000.000	168.000.000
TOTAL				380.000.000	**380.000.000**		

En fecha 28/11/2016, por Nota DICON Nº 794 y 30/11/2016 por Nota DICON Nº 805 y a pedido de los miembros del comité de evaluación, a través de la Dirección de Contrataciones se solicita a la empresa PS Line S.A. lo siguiente:

- "...Detalle de la composición del precio unitario ofertado en el ítem 2 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016"

En el plazo indicado la empresa PS LINE S.A. realiza la justificación del costo ofertado en el ítem 2, según el detalle que dice: *Entendemos que los precios de referencia publicados en el llamado, se corresponden con el contrato N° 42/2015 " Servicio de Soporte y Mantenimiento para Hardware y Software del Sistema de Gestión de Certificados Digitales".*

El mencionado contrato contemplaba tres ITEMS, siendo el ITEM Nro. 3, Soporte Técnico Especializado, de un valor de 139.572.800 Gs. Por el monto similar, inferimos que éste valor fue tomado como precio de referencia para el ITEM 2 de licitación LCO N°8/2016.

La LCO N°8/2016, especifica en esencia los mismos servicios que el contrato del año 2015, por ello el precio total de la oferta es similar al contrato anterior. Sin embargo, los requerimientos de cada ITEM fueron distribuidos de manera diferente al contrato anterior. Puesto que el ITEM 2 de la Licitación, tiene menores requerimientos, el precio también es inferior.

El precio cotizado para el ITEM 2 corresponde al soporte técnico remoto, disponible en modalidad 7x24, conforme a las especificaciones del pliego

Conforme a la aclaración realizada por la empresa **PS LINE S.A.**, este Comité de Evaluación resuelve de manera unánime admitir las argumentaciones esbozadas por el referido oferente, viendo que los precios se ajustan al mercado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 modificada por la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

Analizados y evaluados todos y cada uno de los puntos establecidos en la Carta de Invitación (PBC) se desprende lo siguiente:

1. **PROPONER** a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN** a la **oferta** correspondiente a la empresa **PS LINE S.A.** por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de

Abog. ARLSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Lucas A. Sotomayor
Director de Comercio Electróni

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la única oferta presentada, que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de la LCO Nº 08/2016 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" – ID 307.761 según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Importe total Adjudicado
PS LINE S.A.	380.000.000.-

Importe Total Adjudicado: Guaraníes Trescientos Ochenta Millones.----------

En fecha 30 de Noviembre de 2016 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ING. LUCAS SOTOMAYOR
Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico

ING. CELSO BAREIRO
Dirección de Informática a

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales